

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2021 00532 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO	Ultra Factory SAS y Juan Ramón Victoria Rojas
ASUNTO	Incorpora Notificación

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, constancia que allega la parte actora de haber gestionado la notificación a los ejecutados Ultra Factory SAS y Juan Ramón Victoria Rojas a la dirección de notificaciones electrónica señalada en la demanda, ya que la notificación física no fue efectiva.

Por lo dicho, toda vez que la notificación remitida, fue realizada conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y la misma tuvo resultado positivo, el termino para contestar la demanda de ambos ejecutados comenzó a contarse a partir del 02 de mayo de 2022, en consideración a que la notificación fue efectivamente recibida el 28 de abril de 2022 (fl.03 archivo 12 y fl. 04 archivo 13 Exp. Digital). Vencido el termino de traslado, se decidirá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 069 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 12 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6635ef410d54679b7a483e523bb9d43cbc042fe5da38824d7edfdc3aba4b5a**

Documento generado en 11/05/2022 02:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>